

CIRCULAR N° 1

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la Obra: **"Alcantarilla en la RP N°80 sobre Canal Secundario San Eugenio - Departamento San Jerónimo - Provincia de Santa Fe" - Resolución N° 187/19 del MlyT "**, aprobada por Resolución Ministerial N° 187/2019".

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta 01

El plano n°260-PL-DH-06-001 aparece en líneas de trazo en el centro del proyecto de nueva alcantarilla la que entiendo es la alcantarilla existente. Interpretamos que su ubicación es errónea y que el eje de la alcantarilla central existente, deberá estar ubicado en el centro de los ejes C y D del proyecto nuevo. De ésta manera podría encausarse el canal por la alcantarilla central. Esto es correcto?.

Respuesta

El eje de la nueva alcantarilla proyectada coincide con el eje de la alcantarilla existente

Consulta 02

Según las etapas de construcción, una vez materializado el tramo oeste de la nueva alcantarilla, el agua pasará por aquí para poder en una segunda etapa demoler el saldo de la alcantarilla existente y culminar con el puente completo. Como los dos tramos nuevos no están separados por un tabique, sino por las columnas que sostienen la viga tablero, aquí deberemos construir una separación provisoria. Esto es correcto?

Respuesta

No es correcto, la alcantarilla debe materializarse en forma completa según su sección transversal

Consulta 03

Respecto a la calidad del hormigón hay contradicciones entre el pliego y los planos. Le damos prioridad a los planos? Donde TODOS los elementos son de Hormigón calidad H25 c/ARS a excepción de la Losa Tablero.

Respuesta

La calidad del hormigón de todos los elementos a excepción de la losa del tablero es tipo H 25 con cemento ARS. Los planos tienen prioridad, luego los pliegos, conforme Art. N° 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones

Consulta 04

Será posible coordinar una visita en el lugar o donde sea conveniente con algún técnico relacionado al proyecto para poder realizar consultas?

Respuesta

No se prevén visitas oficiales al lugar.-

Consulta 05

El artículo n° 13, pág. 141 del pliego, habla del corrimiento de servicios a cargo de la contratista, y agregan unos números de expediente que se encuentran para consulta las respectivas copias de actuaciones ante LITORAL GAS con respecto al GASODUCTO EXISTENTE EN EL PUENTE S/RPN°80. Llamando al Litoral Gas me mencionan que no tienen ningún pedido de interferencia.

Tienen alguna copia del expediente 01801-0051362-9? No comprendo cual es el alcance respecto a esto, hay un proyecto para el corrimiento? Donde se puede consultar?

Consulta 06

El gasoducto, según los planos licitatorios, no pasa por el sector de obra pero si en las cercanías. Como el pliego no habla de la adecuación de la sección del canal a la nueva alcantarilla, podría no afectarse el gasoducto a ésta etapa de obra licitada. O si hay que considerar un encause de ambos lados del canal?

Respuesta a consulta 05 y 06

No hay que realizar ninguna tramitación con Litoral Gas. El gasoducto no se ve afectado por la obra licitada.-

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA

Por la presente Circular se informa respecto de las modificaciones introducidas a los Pliegos Licitatorios de la Obra de referencia, a saber:

- fs. 290 del Pliego - **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

ARTICULO 4º) RELLENO Y RETIRO DE SUELO PARA EJECUCION DE PILOTES

Donde dice:

" 4.3 MEDICION Y FORMA DE PAGO

- El 100% del monto del Ítem, de acuerdo al precio establecido en el proyecto, terminada todas la tareas que involucre el ítem en u todo de acuerdo a las especificaciones y lo emanado por la inspección de la obra.
- El 30% restante del Ítem, una vez retirados todos los elementos que conformen el desvío y habilitada la ruta sobre la cual se construyó la alcantarilla."

"Debe decir":

4.3 MEDICION Y FORMA DE PAGO

- El **70%** del monto del Ítem, de acuerdo al precio establecido en el proyecto, terminada todas la tareas que involucre el ítem en u todo de acuerdo a las especificaciones y lo emanado por la inspección de la obra.
- El 30% restante del Ítem, una vez retirado el **suelo de relleno utilizado para ejecución de pilotes.**


Por la presente Circular aclaratoria se incorpora al legajo licitatorio el MEMORANDUM S.C.T. N° 01/19 con fecha 25/03/2019 del MlyT que refiere al ítem Movilización y Desmovilización de Obras, el mismo deberá ser tenido en cuenta como parte integrante de la documentación licitatoria.-

(Fs 164, 165 y 167 del Pliego) - Por la presente Circular aclaratoria se incorporan modificaciones efectuadas en los ítems 5.3, 5.4, 5.6, 5.7 y 7 correspondientes al **Anexo V: Parámetros de ponderación para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas (s/Ley N° 12.046) y Anexo V – Continuación: Planilla de coeficientes y fuentes de información para materiales, mano de obra y equipos para la Redeterminación de precios de contratos de Obras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:**



Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

“Debe decir”:

 PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE							
OBRA: "ALCANTARILLA EN RPN#80 SOBRE CANAL SECUNDARIO SAN EUGENIO (PROGRESIVA DEL CANAL Km 1+924) - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"							
ANEXO V: PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS (Ley N°12.046)							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Materiales		Mano de obra	Equipos		Totales
5.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN TIPO H-28 (CLASIFICACIÓN CIRSOC P) CARPETA DE RODAMIENTO		0,82	0,11			0,27
0801052 - DGVC - MOPV	CEMENTO PORTLAND	a1.1.	0,40		Amortización e interés de capital	a3.1.	0,33
0802005 - DGVC - MOPV	ARENA GRUESA ESPECIAL EN ARENERA	a1.2.	0,07		Reparación y repuestos	a3.2.	0,18
0803001 - DGVC - MOPV	PIEDRA GRANÍTICA 1.3 - (1.5TonM3)	a1.3.	0,33		Combustible y Lubricantes	a3.3.	0,49
0804003 - DGVC - MOPV	ACERO NERVADO 2400KG/CM2 DIAM 10MM (BARRA 12MT PESO 7.400 KG)	a1.4.	0,20				1,00
			1,00				
5.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN TIPO H-28 (CLASIFICACIÓN CIRSOC P) PILOTES		0,33	0,32			0,35
0801052 - DGVC - MOPV	CEMENTO PORTLAND	a1.1.	0,48		Amortización e interés de capital	a3.1.	0,33
0802005 - DGVC - MOPV	ARENA GRUESA ESPECIAL EN ARENERA	a1.2.	0,08		Reparación y repuestos	a3.2.	0,18
0803001 - DGVC - MOPV	PIEDRA GRANÍTICA 1.3 - (1.5TonM3)	a1.3.	0,39		Combustible y Lubricantes	a3.3.	0,49
CA 1 - INDEC	MATERIALES VARIOS (ALAMBRE NEGRO NRO 16 "ENCOFRADO" METÁLICO ELEM AUX SOLDADURAS, REMACHES, ETC. ACELERANTE DE FRAGUE)	a1.4.	0,05				1,00
			1,00				
5.6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN TIPO H-30 (CLASIFICACIÓN CIRSOC)		0,34	0,31			0,35
0801052 - DGVC - MOPV	CEMENTO PORTLAND	a1.1.	0,48		Amortización e interés de capital	a3.1.	0,33
0802005 - DGVC - MOPV	ARENA GRUESA ESPECIAL EN ARENERA	a1.2.	0,07		Reparación y repuestos	a3.2.	0,18
0803001 - DGVC - MOPV	PIEDRA GRANÍTICA 1.3 - (1.5TonM3)	a1.3.	0,34		Combustible y Lubricantes	a3.3.	0,49
0207050 - DGVC-MOPV	MADERA P/ENCOFRADOS PINO NACIONAL ESP 1" (25 MM) (10,75 PIE2 X M2)	a1.4.	0,06				1,00
CA 1 - INDEC	MATERIALES VARIOS (ALAMBRE NEGRO NRO 16 "ENCOFRADO" METÁLICO ELEM AUX SOLDADURAS, REMACHES, ETC. ACELERANTE DE FRAGUE)	a1.5.	0,05				1,00
			1,00				
5.7	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN TIPO H-28 (CLASIFICACIÓN CIRSOC) PILOTES CENTRALES ENCAMESADOS		0,30	0,30			0,35
0801052 - DGVC - MOPV	CEMENTO ALTA RESIST A SULFATOS (ARS) OLAVARRIA O SIMILAR	a1.1.	0,33		Amortización e interés de capital	a3.1.	0,33
0802005 - DGVC - MOPV	ARENA GRUESA ESPECIAL EN ARENERA	a1.2.	0,08		Reparación y repuestos	a3.2.	0,18
0803001 - DGVC - MOPV	PIEDRA GRANÍTICA 1.3 - (1.5TonM3)	a1.3.	0,39		Combustible y Lubricantes	a3.3.	0,49
CA 1 - INDEC	MATERIALES VARIOS (ALAMBRE NEGRO NRO 16 "ENCOFRADO" METÁLICO ELEM AUX SOLDADURAS, REMACHES, ETC. ACELERANTE DE FRAGUE)	a1.4.	0,20				1,00
			1,00				
7	CONCRETO ASFÁLTICO PARA CARPETA DE RODAMIENTO (Análisis remoción y reconstrucción pequeña estructura)		0,41	0,19			0,40
0801052 - DGVC - MOPV	CEMENTO ASFÁLTICO (80-80)	a1.1.	0,24		Amortización e interés de capital	a3.1.	0,43
0803001 - DGVC - MOPV	PIEDRA GRANÍTICA 1.3 - (1.5TonM3)	a1.2.	0,05		Reparación y repuestos	a3.2.	0,24
CA 1 - INDEC	MATERIALES VARIOS (ARENA FINA COMUN EN ARENERA, CAL VIVA DE CORDOBA MOLIDA, BENTONITA)	a1.3.	0,71		Combustible y Lubricantes	a3.3.	0,33
			1,00				1,00

ANEXO V - CONTINUACIÓN

OBRA: "ALCANTARILLA EN RPN#80 SOBRE CANAL SECUNDARIO SAN EUGENIO (PROGRESIVA DEL CANAL Km 1+924) - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PLANILLA DE COEFICIENTES Y FUENTE DE INFORMACIÓN PARA MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS.

INSUMOS REPRESENTATIVOS			Códigos - Fuente de Información
Descripción Código - Asimilación	Material Ítem		
Cemento Portland	CEMENTO PORTLAND, CEMENTO ALTA RESIST A SULFATOS (ARS) OLAVARRIA O SIMILAR		0801052 - DGVC - MOPV
Arena Fina	ARENA GRUESA ESPECIAL EN ARENERA, ARENA FINA COMUN EN ARENERA		0802005 - DGVC - MOPV
Piedra Granítica 1.3	PIEDRA GRANÍTICA 1.3 - (1.5TonM3)		0803001 - DGVC - MOPV
Placa Ferrocemento - Base junio 2014	MADERA P/ENCOFRADOS PINO NACIONAL ESP 1" (25 MM) (10,75 PIE2 X M2)		0207050 - DGVC-MOPV
Nivel General	MATERIALES VARIOS (ALAMBRE NEGRO NRO.16 CLAVOS 2" PUNTA PANIZ, ANCHIL-INDICADOR AIRE, ACELERANTE DE FRAGUE, ENCOFRADO METÁLICO, ELEM AUX SOLDADURAS, REMACHES, ETC. ARENA FINA COMUN EN ARENERA - CAL VIVA DE CORDOBA MOLIDA, BENTONITA)		C 8 1 - INDEC
Acero nervado 2400 kg/cm2 diam. 10 mm x 12 mts	ACERO NERVADO 2400KG/CM2 DIAM 10MM (BARRA 12MT PESO 7.400 KG)		0804003 - DGVC - MOPV
Alambre recocado Nº 14	ALAMBRE NEGRO NRO 16		12428401 - ICC CABA BASE 2009-100
Cementos asfálticos CA	CEMENTO ASFÁLTICO (80-80)		DNV 80 - DNV
Emulsiones asfálticas	EMULSION ASFÁLTICA NOVASFALT ANR/50, MEGAFLEX O SIM		DNV-82 - DNV
Carros Hormigón Armado	CAÑO HP Aº TIPO V, H		DNV - 18
Materiales para barda metálica zincada para defensa	POSTE ZINCADO APRA DEFENSA, BULONES, ALAS TERMINALES, CHAPA METÁLICA		DNV - B5
Amortización equipos Obras de la DPOH y SPAR			1023001 - DGVC - MOPV
Gas Oil - BASE 100 - Junio 2014			0101010 - DGVC - MOPV
Aceites Lubricantes			2320 33380-1 - INDEC
Mano de Obra - Obras de la DPOH			8000011 - DGVC - MOPV

Por la presente Circular aclaratoria se informa que en caso de que se presenten ALTERNATIVAS TÉCNICAS SUPERADORAS y/o método constructivo diferente al del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contratan las tareas de la presente licitación, dicha alternativa podrá incluir el estudio y/o análisis y correspondiente cotización de DESVIO PROVISORIO (RUTA PROVINCIAL N° 80) diferente al propuesto en la oferta básica, pudiendo considerar uno de "MEDIA MANO".

El proyecto ejecutivo del desvío deberá ser presentado por la Empresa Contratista y deberá contener como mínimo la información que defina correctamente la geometría del desvío; planimetrías convenientemente acotadas, perfiles longitudinales y transversales de camino, etc; características constructivas del mismo, materiales de la subrasante, raspante, calzada, etc., y, el señalamiento diurno y nocturno propuesto. Todo lo referente al diseño geométrico (anchos, pendientes, etc.) y estructural deberá ser propuesto por la contratista y acorde a las exigencias de la DPV.

En la nueva propuesta de DESVIO se deberá respetar lo indicado en los Art 8.3 y 8.4: "DESVIO PROVISORIO (RUTA PROVINCIAL N° 80)" del PETP (fs 308 a 310 del Pliego)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS,
SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 01 de Abril de 2.019.-


Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

MEMORANDUM S.C.T. Nº 1/19

A los Sres. Secretarios de:
Recursos Hídricos
Aguas y Saneamiento
Transporte

Al Sr. Subsecretario de:
Auditoría y Control

Tema: Item MOVILIZACIÓN / DESMOVILIZACIÓN de Obras.

Por medio del presente se informa que a partir del día de la fecha y en virtud de la vigencia del "Sistema de Información de Gestión de Contrato de Obra Pública", Resolución MIyT Nº 953/18, en el ámbito del Ministerio y a fin de estandarizar los procedimientos administrativos, se dispone lo siguiente:

El ítem Movilización y Desmovilización de Obras, se mantendrá fijo e inalterable durante el transcurso de la obra, no permitiéndose su incorporación bajo ningún concepto, salvo lo dispuesto en los párrafos siguientes, dentro de los adicionales o ampliaciones de obra que pudieran suscitarse.

Con autorización expresa del Titular de la Cartera y de **manera excepcional**, podrá incorporarse el ítem Movilización/Desmovilización en el adicional de obras, con un posible nuevo monto global.

La excepción prevista en el párrafo anterior procederá en aquellos casos en que, por modificación de proyecto y/o por la especificidad de algunas tareas, se requiera la incorporación de equipos especiales no previstos originalmente.

Por lo expuesto, se solicita se tomen todos los recaudos que resulte menester a los fines de dar cumplimiento al presente.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 25 de Marzo de 2019.

C.P.N. TERESA BEREN
Secretaría de Coordinación Técnica
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE